ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA No. 025 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2026

CONTRATANTE	*INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL RUFINO CUERVO – NIT 832004297-7*
CONTRATISTA	*JAVIER VICENTE CASTRO MAYORGA*
IDENTIFICACIÓN	*C.C. No. 80.395.753 expedida en Chocontá*
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	*Resolución No. 46 del 15 de octubre de 2026*
OBJETO	***REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CIRCUITOS, LUMINARIAS, REFLECTORES Y ACCESORIOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E.D. RUFINO CUERVO DE CHOCONTÁ, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TABLERO DIGITAL MULTIDEPORTE DESTINADO A LA TÉCNICA EN RECREACIÓN Y CULTURA DEPORTIVA, LA INSTALACIÓN DE UN REGULADOR DE VOLTAJE EN EL AULA MÚLTIPLE Y LA INSTALACIÓN DE DOS (2) PANELES SOLARES EN LA SEDE RETIRO DE INDIOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEFINIDAS POR LA INSTITUCIÓN.***
VALOR	***SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 6.200.000).***
PLAZO DE EJECUCIÓN	*TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción de la presente acta de inicio.*
FECHA DE INICIO	*15 de Octubre de 2026.*
CDP	*No. 065 de fecha 14 de 0ctubre 2026.*
REGISTRO PRESUPUESTAL	*No. 064 de fecha 15 de Octubre de 2026.*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*Sede Principal y sede Retiro de Indios de la I.E.D. Rufino Cuervo, Carrera 4 No. 11A-99, Chocontá, Cundinamarca.*
SUPERVISOR	*LIDIA BECERRA ALVARADO – C.C. No. 46.670646 expedida en Duitama, docente de la I.E.D. Rufino Cuervo de Chocontá.*

En Chocontá, Cundinamarca, a los Quince (15) días del mes de Octubre de Dos Mil Veintiséis (2026), se reunieron ELIZABETH ZAPATA PÁEZ, Rectora y ordenadora del gasto de la I.E.D. Rufino Cuervo, en calidad de contratante; JAVIER VICENTE CASTRO MAYORGA, en calidad de contratista; y LIDIA BECERRA ALVARADO, en calidad de supervisora designada mediante la

Resolución No. 046 del 15 de octubre de 2026, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 025 de 2026.

Las partes dejan constancia de que el contrato se encuentra perfeccionado y que, previo al inicio de la ejecución, deberá contarse con el Registro Presupuestal y los demás requisitos exigibles. Verificado su cumplimiento, se autoriza el inicio de las actividades a partir de la fecha indicada en la presente acta, por un término de Treinta (30) días calendario.

EL CONTRATISTA manifiesta que conoce y acepta el contrato, los estudios previos, el análisis del sector, la matriz de riesgos, las especificaciones técnicas, la cotización aceptada y la Resolución No. 46 de 2026; se obliga a ejecutar integralmente las actividades contratadas, aportar los materiales, mano de obra, herramientas, equipos y elementos de protección personal requeridos, y cumplir las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las labores eléctricas.

LA SUPERVISORA realizará el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución; verificará el cumplimiento de las actividades, especificaciones técnicas, calidad y funcionamiento de los trabajos ejecutados conforme a los estudios previos y a la propuesta aceptada, y dejará las constancias e informes correspondientes.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes intervienen.

ELIZABETH ZAPATA PÁEZ
Rectora
I.E.D. Rufino Cuervo

JAVIER VICENTE CASTRO MAYORGA
Contratista
C.C. No. 80.395.753

LIDIA BECERRA ALVARADO
Supervisora
C.C. No. 46.670646